

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	30264-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/04/2025
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	468
<b>Fecha de la Norma:</b>	24/04/2025
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	24 DE ABRIL DE 2025

<b>Título:</b>	QUE SUBROGA LA LEY 3 DE 1985, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE INTERESES PREFERENCIALES EN CIERTOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES
<b>Comentario:</b>	La presente norma subroga la Ley 3 de 20 de mayo de 1985 y deroga el artículo 4 de la Ley 106 de 30 de diciembre de 1974.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY

## Referencias

LEY 468						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 468						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	23	12/06/2026	30545	12/06/2026	REGLAMENTADO POR	La presente norma reglamento la Ley 468 (Subroga la Ley 3 de 1985) de 24 de abril de 2025.
LEY	481	09/09/2025	30361-C	09/09/2025	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico los artículos 1 (Régimen fiscal) y 6 (subsidios), el literal c del numeral 1 y 2 (Régimen de interés preferencial) del artículo 7, adiciono el numeral 10 (intermediarios financieros) del artículo 2 , y derogo el artículo 12 de la Ley 468 de 24 de abril de 2025.

LEY	472	17/06/2025	30302-A	17/06/2025	SUSPENDID A LA VIGENCIA POR	La presente norma suspendió la vigencia de la Ley 468 (Establece el régimen de intereses preferenciales en préstamos hipotecarios) de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
<b>LEY 468</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	20/05/1985	20312	24/05/1985	SUBROGA	La presente norma subroga la Ley 3 (Que establece el régimen de intereses preferenciales en prestamos hipotecarios) de 20 de mayo de 1985.
LEY	106	30/12/1974	17773	03/02/1975	DEROGA PA RCIALMENT E	La presente norma deroga el artículo 4 (Exención de impuestos de las ventas de viviendas nuevas) de la Ley 106 de 30 de diciembre de 1974.

## Jurisprudencia Constitucional

---